Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nº 012/2015

NOTA ACLARATORIA

Pilar, 15 de abril de 2015

SEÑOR
Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E.E.U.U. Nº 961 c/ Tte. Fariña - Asunción
Tel.: (021) 415 4000

REF: *CD Nº 03/2015 "Contratación para Adquisición de Servicios Gastronómicos y de Ceremonial"* - ***Firma de Contrato de provisión dentro de los 10 días hábiles.***

FUNDAMENTACIÓN DE LAS SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento a través del presente instrumento ACLARA que el presente contrato de prestación de servicios suscripto con la firma **MISTER KOMBI de SEBASTIAN NAHUEL ZARNIKOWSKY**, **RUC 5291769-0**, de común acuerdo fue firmado antes de transcurrido los 10 días hábiles de la notificación a todas las partes.

Tal acción se funda en la urgencia de la convocante para la provisión de los servicios contratados por parte de la empresa adjudicada, pues la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, cuenta con importantes eventos a desarrollarse durante el presente mes de abril de 2015, donde se precisan de la prestación inmediata no postergable ***(Ej. Juicios Orales y Públicos, Jornadas de Capacitación del Personal, Reuniones con autoridades nacionales y locales, etc).***

Asimismo se aclara que todas las notificaciones fueron diligenciadas correctamente no habiendo causal de protesta debido a que fue adjudicada a la oferta presentada con los precios económicamente más bajos y que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el PBC.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU